



Directivo para el Programa de Vivienda en Conjunto en el SUDINEX, para el seguimiento a los instrumentos jurídicos firmados.

- Realizar la integración de los expedientes individuales conforme a las Reglas de Operación.
- Verificar la integración de los instrumentos jurídicos celebrados para integrarlos al expediente individual.
- Asegurar la transferencia al Archivo de Concentración de los expedientes individuales de inmuebles que cumplieron con el proceso de entrega de viviendas.
- Realizar el envío oportuno de los expedientes individuales al área jurídica cuando se requiera la formalización de las escrituras correspondientes.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Enlace de Atención a Grupos Vulnerables

- Dar seguimiento a la demanda de vivienda de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas incorporada a proyectos de vivienda en desarrollo derivada de los convenios y/o compromisos interinstitucionales.
- Informar a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas sobre alternativas para integrarse a proyectos de vivienda y sobre las condiciones financieras determinadas en las Reglas de Operación.
- Registrar a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas a proyectos habitacionales.
- Registrar solicitudes de demanda de vivienda de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.
- Realizar informes de seguimiento de agendas de organizaciones sociales representantes de pueblos y comunidades indígenas.
- Recabar información de los predios en desarrollo para la dotación de vivienda a los pueblos y comunidades indígenas.
- Participar en mesas de trabajo interinstitucionales relacionadas con pueblos y comunidades indígenas derivadas de acuerdos establecidos con organismos públicos locales y federales.
- Participar en las mesas de trabajo de las sesiones plenarias del espacio de participación de vivienda adecuada del programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Subdirección de Alto Riesgo Estructural



- Instrumentar la Estrategia de Atención a familias que habitan en riesgo, desde la identificación de la población afectada por riesgo estructural, hidrometeorológico, geológico, físico-químico e inhabitable, hasta la canalización del beneficiario al programa de vivienda adecuado.
- Proponer el Programa Operativo Anual para dar atención a familias que habitan en riesgo cuyos proyectos se encuentran en condiciones de ser desarrollados.
- Coordinar y supervisar la ejecución de las visitas y desocupación de inmuebles catalogados en alto riesgo.
- Proponer para su autorización los casos que ameriten apoyos de renta conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
- Coordinar la integración y elaboración de los expedientes para su autorización e integración a los apoyos de renta de las familias evacuadas, conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
- Elaborar informes respecto a los beneficiarios que reciben apoyos de renta e inmuebles desocupados por alto riesgo estructural, hidrometeorológico, geológico, físico-químico y emergente.
- Coordinar y dar seguimiento interinstitucional con las áreas financieras para la conciliación del padrón de beneficiarios y los montos anuales ejercidos para la publicación correspondiente.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Enlace de Riesgos Geológicos e Hidrometeorológicos

- Programar y realizar visita al domicilio calificado en situación de riesgo hidrometeorológico, geológico o físico-químico para identificar la vivienda en riesgo y sus habitantes, derivado de la solicitud de atención autorizada por la Dirección General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, e informar el procedimiento de incorporación a la estrategia de atención a familias que habitan en riesgo.
- Elaborar la Constancia de Incorporación a la estrategia de atención a familias que habitan en riesgo hidrometeorológico, geológico o físico-químico, y programar y celebrar la firma con los solicitantes.
- Integrar la información que dé seguimiento a las familias provenientes de acciones de desocupación de vivienda en riesgo hidrometeorológico, geológico o físico-químico, canalizadas a proyectos de vivienda integrados al patrimonio inmobiliario del Instituto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, hasta la entrega de la solución habitacional.
- Integrar el expediente individual de las familias a las que, conforme a las Reglas de Operación y al convenio de desocupación celebrado, se les autoriza el apoyo de renta.